UNIDAD Nº 5: DOCUMENTOS COMERCIALES

FORMULARIOS Y COMPROBANTES

El proceso contable debe alimentarse con los datos referidos a las distintas operaciones realizadas por el ente y a otros hechos económicos que de alguna manera lo afectan.

Todos los datos relacionados con hechos económicos en los que interviene el ente, pueden llegar al proceso contable por vía oral o por vía escrita, en este último caso, es necesario establecer un sistema uniforme para ingresar su contenido mediante la creación de un soporte de entrada, consistente en un medio impreso predeterminado en el cual se vuelcan los datos de utilidad al proceso contable. Este medio impreso se llama **formulario**.

Cuando un formulario se completa con los datos requeridos por el proceso contable, se transforma en un **comprobante** y actúa como fuente de datos.

No obstante, es conveniente aclarar que existen comprobantes que no se confeccionan en una estructura pre-impresa (formulario) sino que su diseño depende de la persona que los elabora y de la finalidad para la cual se crean.

Los comprobantes pueden adoptar distintas modalidades:

- *Instrumentos Públicos*: son las escrituras tenidas por auténticas por estar rodeadas por todas las formalidades requeridas por la ley, y por emanar de quién, según el Derecho, es persona idónea para dar fe por sí misma de los actos en que interviene, en razón de la función que desempeña. Ejemplos: escritura pública, actas judiciales, etc.
- *Instrumentos Privados*: son las escrituras que llevan las firmas de los otorgantes y que hacen plena fe de su contenido respecto de las partes luego de que la firma haya sido reconocida o se la tenga por reconocida en virtud de la ley. Ejemplos: contratos de locación, boletos de compra-venta, etc.
- *Papeles de Trabajo*: es todo respaldo informal de una registración contable. Ejemplos: planillas de liquidación de sueldos, detalles de arqueos, etc.
- *Documentos Comerciales*: son los que se originan en las operaciones comerciales y que tienen por fin probar la existencia de las mismas. Ejemplos: factura, recibo, pagaré, etc.

Los comprobantes pueden ser confeccionados por el ente, en cuyo caso se los denomina comprobantes *propios*, o bien pueden ser confeccionados por terceros ajenos al ente, recibiendo en este caso el nombre de comprobantes de *terceros*. A su vez los propios pueden ser de uso *interno* o de uso *externo*, en el primer caso informan al ente sobre hechos ocurridos dentro del mismo, en el segundo caso, salen del ámbito del ente siendo de utilidad para el proceso contable tanto del ente como del tercero a quien van dirigidos.

DOCUMENTOS COMERCIALES

Concepto

Los documentos comerciales son **comprobantes de operaciones o transacciones comerciales, que** se emiten para probar las operaciones mercantiles realizadas y registrar las mismas en los Libros de Contabilidad.

Características

Los documentos comerciales, en general, presentan las siguientes características:

a) Respaldan hechos económicos con incidencia patrimonial para el ente.

- b) Constituyen un medio de prueba por escrito de la relación comercial establecida entre el emisor y el receptor, en caso de controversias.
- c) Permiten individualizar la clase de operación que respaldan (compras, ventas, pagos, cobros,

etc.)

d) Dan nacimiento al proceso contable.

Funciones

De acuerdo a las características que hemos enunciado en el punto anterior, podemos advertir que los documentos comerciales cumplen las siguientes funciones:

- a) Función *contable*, en cuanto proporcionan los datos necesarios para efectuar los registros en los Libros de Contabilidad.
- b) Función *jurídica*, ya que constituyen un medio de prueba escrito de los hechos económicos que respaldan.
- c) Función de *control*, toda vez que permiten individualizar las partes intervinientes en las operaciones o transacciones, estableciendo responsabilidades.

Clasificación

Podemos clasificar a los documentos comerciales atendiendo a diversos criterios:

SEGÚN QUIÉN LOS EMITE

PROPIOS: copia de documentos entregados a terceros.

DE TERCEROS: originales recibidos de terceros.

el SEGÚN SU EFECTO CONTABLE **REGISTRABLES:** los que respaldan hechos que modifican

patrimonio.

NO REGISTRABLES: los que respaldan hechos que no modifican el patrimonio.

Ticket.

SEGÚN EL TIPO DE OPERACIONES O TRANSACCIONES QUE REFLEJAN

Cuenta

DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA COMPRA-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

Orden de Compra, Nota de Venta, Remito, Factura y

INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA COMPRA-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

Nota de Débito, Nota de Crédito, Recibo y Resumen de

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON OPERACIONES FINANCIERAS.

Nota de Crédito Bancaria, Cheque y Pagaré.

DOCUMENTOS COMERCIALES MÁS USUALES

ORDEN DE COMPRA

Concepto

Es el documento comercial que respalda el pedido de determinadas mercaderías solicitadas por el comprador al vendedor.

No obliga a las partes a perfeccionar la operación. Respalda un hecho no contabilizable por lo que se trata de un documento no registrable.

NOTA DE VENTA

Concepto

Es el documento comercial emitido por el vendedor, en base a un pedido formulado por el comprador y en el que se detallan los efectos solicitados como también su precio, las condiciones de pago y la forma de entrega.

No obliga a las partes a perfeccionar la operación, respalda un hecho no contabilizable, por lo que es un documento no registrable.

REMITO

Concepto

Es el documento comercial emitido por el vendedor y que acompaña a la mercadería entregada al comprador, con su firma, este último declara su conformidad respecto de los efectos recibidos y con posterioridad, le será útil para efectuar la confrontación Remito/Factura. Por su parte, para el vendedor constituye una constancia firme de haber entregado los efectos, y en consecuencia poder exigir el pago. Es el elemento base para la confección de la factura.

Si bien por lo expuesto es un documento muy importante, el mismo es no registrable.

FACTURA

Concepto

Es el documento comercial confeccionado por el vendedor, locador o prestador, en base a las mercaderías remitidas al comprador o a los servicios prestados al locatario o prestatario y por medio del cual se le efectúa a éste el correspondiente cargo.

Este documento tiene el carácter de registrable y origina un cargo o débito en la cuenta del cliente.

TICKET

Concepto

La facturación de operaciones de contado, en ciertos casos pueden efectuarse mediante máquinas registradoras que los emitan.

Este documento tiene el carácter de registrable.

NOTA DE DÉBITO

Concepto

Es el documento comercial confeccionado por el vendedor, locador o prestador para efectuar al cliente algún cargo o débito en su cuenta corriente, originado con posterioridad a la emisión de la factura.

Tiene el mismo sentido que la factura, en cuanto aumenta el saldo adeudado por el cliente.

Se emite por ejemplo, ante las siguientes situaciones:

- Importes consignados en menos en una factura por error u omisión.
- Fletes abonados por el vendedor por cuenta del comprador.
- Intereses por pago diferido o mora en el pago.
- · Otras situaciones semejantes.

Dado que respalda un hecho contabilizable es un documento registrable.

NOTA DE CRÉDITO

Concepto

Es el documento comercial confeccionado por el vendedor, locador o prestador para efectuar al cliente algún descargo o crédito en su cuenta corriente, originado con posterioridad a la emisión de la factura.

Tiene el sentido contrario al de la factura, en cuanto disminuye el saldo adeudado por el cliente.

Se emite por ejemplo, ante las siguientes situaciones:

- Importes consignados de más en una factura por errores en el cómputo de las cantidades de artículos o en el precio unitario, o por error de cálculo.
- Devoluciones efectuadas por el comprador.
- Otras situaciones semejantes.

Dado que respalda un hecho contabilizable, tiene el carácter de un documento registrable.

RECIBO

Concepto

Es el documento comercial que respalda un pago y es emitido por el beneficiario del mismo.

Dado que respalda un hecho contabilizable, es un documento comercial registrable.

RESUMEN DE CUENTA

Concepto

Es un documento comercial emitido por el acreedor conteniendo el detalle del movimiento de la cuenta del deudor durante un período de tiempo determinado y que permite a ambas partes verificar sus registros contables.

Se trata de un documento, en general, no registrable, razón por la cual ninguno de sus datos ingresan al proceso contable.

NOTA DE CRÉDITO BANCARIA

Concepto

Es el documento comercial confeccionado por quien deposita una determinada suma de dinero en un banco. Se utiliza para tal fin un formulario suministrado por la institución bancaria, que se completa con el detalle de los valores a depositar en cuenta corriente y que sellado y firmado por el cajero del banco, se constituye en una constancia de haber realizado el depósito.

Dado que respalda un hecho contabilizable, tiene el carácter de ser un documento comercial registrable.

CHEQUE

Concepto

Es una orden de pago pura y simple librada contra un banco en el cual el librador tiene fondos depositados en cuenta corriente o autorización para girar en descubierto.

El giro en descubierto supone una autorización emitida por el banco, limitada en cuanto al tiempo y al monto, para librar cheques sin contar con la suficiente provisión de fondos.

Dado que respalda un hecho contabilizable, es un documento comercial registrable.

PAGARÉ

Concepto

Es una promesa escrita, pura y simple, por la cual una persona se obliga a pagar a otra, o a su orden, una suma determinada de dinero en un plazo establecido en el mismo documento y en un lugar determinado.

Es un documento transferible por endoso, lo que significa que, consignando su firma al dorso del documento, el beneficiario transfiere la propiedad del mismo y en consecuencia el derecho de cobrarlo al vencimiento.

De lo expuesto en el párrafo anterior se deducen que son varias las personas que intervienen en relación a este documento, a saber:

- *El librador o firmante:* es la persona que firma el pagaré, obligándose a pagar la suma consignada en el mismo, en el lugar y plazo establecido.
- *El beneficiario*: es la persona que recibe el pagaré de manos del librador y a cuya orden está extendido el mismo.
- *El endosante*: es la persona que endosa el pagaré, transfiriendo en consecuencia su propiedad y el derecho de cobrarlo al vencimiento.
- *El endosatario*: es la persona que recibe el pagaré de manos del endosante, pasando a ser tenedor del mismo y adquiriendo de esta manera el derecho de endosarlo nuevamente o cobrarlo a su vencimiento.

Dado que respalda un hecho contabilizable, es un documento comercial registrable.

TRABAJOS PRÁCTICOS SOBRE DOCUMENTOS COMERCIALES

PRÁCTICO 31:

Complete el siguiente cuadro realizando los asientos correspondientes al emisor y receptor de cada uno de los documentos comerciales.

DOCUMENTO COMERCIAL	<u>EMISOR</u>	RECEPTOR
FACTURA	(original / duplicado)	(original / duplicado)
RECIBO	(original / duplicado)	(original / duplicado)
CHEQUE		
PAGARÉ	(librador / beneficiario)	(librador / beneficiario)
NOTA DE CRÉDITO BANCARIA		

APLICACIONES CUÁNTICAS PARA LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I

	(original / duplicado)	(original / duplicado)
TICKET		
	(original / duplicado)	(original / duplicado)
NOTA DE DÉBITO		
	(original / duplicado)	(original / duplicado)
NOTA DE CRÉDITO		
RESUMEN DE CUENTA		ı
REMITO		
ORDEN DE COMPRA		
NOTA DE VENTA		